CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 JUN 2023
RECIBIDO
Firma ..... Hora 12:33 pm

MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 6735

Moción de Orden del Día N°.....

La congresista de la República que suscribe, Lady Mercedes Camones Soriano, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el Día de la Canción Andina se celebra en el Perú el día 15 de junio, a partir del año 2006, por decreto del presidente Alejandro Toledo. Dentro de los considerandos del decreto se menciona que "la canción andina es la más genuina, ancestral, tradicional, y predominantemente anónima riqueza testimonial, que los pueblos andinos han llegado a las generaciones".

Que, La elección del 15 de junio como "Día de la Canción Andina" obedece a que a partir de esa fecha los pueblos altoandinos, mediante sacrificios, ofrendas y ofrecimientos, inician en sus localidades las festividades en honor a la tierra y al Sol que se celebran hasta la llegada del Día del Campesino (24 de junio).

Que, La canción andina posee diversidad, riqueza y variedad, por el espacio geográfico e histórico en que se ha venido desarrollando, describe el pensamiento y sentimiento de una gran nación conformada por herederos de grandes culturas, civilizaciones y un vasto imperio que encuentra en esta expresión musical el mejor vehículo de interconexión con el tiempo y el espacio. Allí están el huayno, la wifala, la kashua, la chuta chutay entre otras variedades. Si hablamos solamente del huayno está los tristes, alegres, con arpa, con guitarra, o con quena; no importa la forma sino el hecho de que mediante esta manifestación cultural que ha tenido que pasar por muchos embates (discriminación) nuestros pueblos del norte centro y sur se unan al compás de una misma melodía. Esta debe ser reconocida y valorada por todos nosotros pues es parte fundamental de nuestra cultura. Por su parte, el Día de la Canción Criolla ya se festejaba en el Perú desde 1944.

Por lo expuesto,

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar un afectuoso saludo y reconocimiento a hombres y mujeres artistas e intérpretes nacionales de los géneros musicales andinos, con motivo de celebrarse el 15 de junio el "Día de la Canción Andina", quienes a través de la difusión de su arte forjan los principios y valores de su cultura.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo a la señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, para que por su intermedio se haga extensivo nuestro saludo a todos los artistas que interpreten los géneros musicales andinos.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA